

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL
N° 00000172 -2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 13 JUL 2015

VISTO:

La Resolución Gerencial Regional N° 00000158-2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, de fecha 18 de Junio del 2015, el INFORME N° 252-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-SG, de fecha de 25 de Junio del 2015, el Informe N° 307-2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGSLTO-RCP, de fecha 25 de Junio del 2015; sobre **TRANSFERENCIA CONTABLE**, de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EN LA I.E. DE SAN JUAN - DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN PROVINCIA DE TUMBES"**.

CONSIDERANDO:

Que, por Ley de Bases de la Descentralización - Ley N°27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los Departamentos del País como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal.

Que, por R.E.R. N° 128-2004-GOB.REG.TUMBES-P (27.02.04), se resuelve en su Artículo Primero aprobar la Directiva N° 002-2004-GRT-GRPPAT-SGDI, denominada **"Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes"**.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 00000158-2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, de fecha 18 de Junio del 2015, en su Artículo Primero, resuelve **APROBAR**, la Liquidación Técnica Financiera Final de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EN LA I.E. DE SAN JUAN - DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN PROVINCIA DE TUMBES"**, del **CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA N° 019-2013/GOB. REG, TUMBES-GRI-GR**, ejecutada por la Empresa Contratista **CONSORCIO SAN JUAN**, con un costo total de la obra, ascendente a **S/. 1.761,997.01** (UN MILLON SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 01/100 NUEVOS SOLES).



GOBIERNO REGIONAL TUMBES



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° 00000172 -2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 13 JUL 2015

Que, mediante **INFORME N° 252-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-SG**, de fecha 25 de Junio del 2015, el Subgerente de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, de acuerdo a lo informado por el Responsable de las Transferencias de Obras, alcanza el Proyecto de Resolución debidamente visado para su aprobación correspondiente.-----

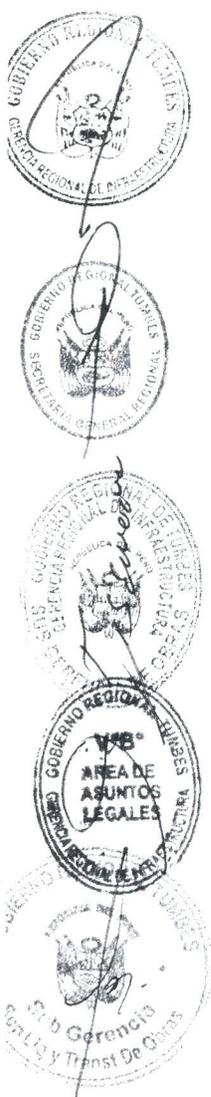
Que, mediante **INFORME N° 307-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-RCP**, de fecha 25 de Junio del 2015, el **C.P.C. RAUL COVENAS PALOMINO**, encargado de la Transferencia de Obras; determina que la obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EN LA I.E. DE SAN JUAN - DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN PROVINCIA DE TUMBES"**, deberá ser transferida a la **DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION -TUMBES**, con un valor, ascendente a la suma de **S/. 1761,997.01** (UN MILLON SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 01/100 NUEVOS SOLES).-----

Estando a las consideraciones expuestas, y contando con la visación de la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Subgerencia de Obras, Secretaria General Regional, Oficina de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Gerencia Regional de Infraestructura.-----

En uso de las atribuciones delegadas a la Gerencia Regional de Infraestructura. Por **R.E.R N° 128-2004-GOB. REG. TUMBES-P**.-----

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- TRANSFERIR, la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EN LA I.E. DE SAN JUAN - DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN PROVINCIA DE TUMBES"**, a favor de la **DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE TUMBES**, con un valor, ascendente a la suma de **S/. 1761,997.01** (UN MILLON SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 01/100 NUEVOS SOLES).-----



Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL TUMBES



“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° 00000172 -2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR**

Tumbes, 13 JUL 2015

ARTICULO SEGUNDO.- LA DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE TUMBES, incluirá en sus activos el proyecto materia de la presente transferencia y realizara la inscripción correspondiente adoptando el valor de la transferencia, en aplicación de la Resolución N° 02-90 del 14.11.90, emitida por la Contaduría Pública de la Nación.-----

ARTICULO TERCERO.- EL GOBIERNO REGIONAL TUMBES, a través de la Oficina de Contabilidad y Tesorería de la Oficina Regional de Administración, rebajara de sus activos el importe del proyecto, materia de la presente transferencia, suscribiendo el Acta Contable correspondiente.-----

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la **DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE TUMBES**, Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura; Subgerencia de Obras, Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Secretaria General Regional, Oficina de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, Oficina de Tesorería y Contabilidad, todas integrantes de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes.-----

Regístrese, Comuníquese y Archívese,


GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Ing. LEMN HAROLD AVILA SILVA
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
CIP N° 76903

